

**ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR INMUEBLE ROL 51 DEL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN ANTONIO DE COMAICO" DE LA COMUNA DE COLINA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :**

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>EXENTA</b>	<b>Nº</b>
SANTIAGO,	<b>09218</b>	<b>21.DIC.09</b>

**VISTOS :**

- a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) La Resolución Exenta Nº 3115 del 29 de Julio del año 2004 de la Dirección del Servicio, que aprueba la Tabla de Valores de la Población "SAN ANTONIO DE COMAICO" de la Comuna de Colina, compuesta por 644 Viviendas Sociales Dinámicas sin Deuda, señalando en su Resuelvo 3º, que en el valor de transferencia de cada vivienda se ha incluido el valor de construcción, del terreno, urbanización y los gastos indirectos que permiten solventar la enajenación de estas propiedades;
- c) La Resolución Nº 586 de fecha 21.10.2004, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aumenta los montos de Subsidio para la población "SAN ANTONIO DE COMAICO" entre otras, pertenecientes al Programa Vivienda Social Dinámica sin Deuda.
- d) El Ordinario Nº 1533 de fecha 21.04.2009 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a la Dirección del Servicio asignar, entre otros, el inmueble rol 51 del Programa Vivienda Social Dinámica sin Deuda, de la Población San Antonio de Comaico, de la comuna de Colina a doña Katherine Paulina Cuevas Cancino, C.I. Nº 15.604.330-3;
- e) Empadronamiento de fecha 09.02.2006 que ratifica la asignación del inmueble rol 51 de la población San Antonio de Comaico, comuna de Colina, a favor de doña Katherine Paulina Cuevas Cancino, C.I. Nº 15.604.330-3;
- f) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- g) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones.

**ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR INMUEBLE ROL 51 DEL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN ANTONIO DE COMAICO" DE LA COMUNA DE COLINA.**



**RESUELVO:**

1. Asignar, vender y otorgar Escritura de Compraventa de Precio Pagado, a favor de doña KATHERINE PAULINA CUEVAS CANCINO, C.I. N° 15.604.330-3, casada con el Sr. Fernando Jesús Galaz Gatica, C.I. N° 15.608.245-7, respecto de la vivienda rol 51, ubicada en el pasaje Caldera N° 713, Manzana Y, Lote 13, de la población San Antonio de Comaico, comuna de Colina, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.
2. El precio de venta de la vivienda es de 340.85 UF. Según se establece en la Resolución citada en el Visto b) y se financia de la siguiente forma:
  - a) Con 10,43 UF correspondientes a la totalidad del ahorro
  - b) Con 330.42 UF de Subsidio Habitacional
3. El Equipo de Títulos confeccionará la respectiva escritura de compraventa al asignatario identificado en el Resuelvo 1), constituyendo las cauciones y prohibiciones que reglamentariamente correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO**  
**SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES**

  
NGV.NBV.CZB

  
  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN :**

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERACIONAL (con Ant.)	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(2)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U.	(1)
ARCHIVO (ARC. RESL)	(1)